NOTA N° 686/2022
Asunción, 04 de octubre de 2022

Señor
Abg. Pablo Seitz, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Publicas
Presente:

Referencia: ID 416425– ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN, COPIADO Y DIGITALIZACION PARA LA DIRECCION DE TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION Y COMUNICACIÓN (TIC).

Me dirijo a usted con relación al proceso de referencia y en atención al punto observado, se informa cuanto sigue:

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Datos del SICP
Situación: Llamados fraccionados
Descripción: Verificado el llamado de referencia, y el proceso ya realizado, el cual tiene el mismo objeto de contratación, se observa que se estaría realizando un fraccionamiento de los llamados realizados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Se solicita a la Convocante que subsane la mencionada situación o en su caso, que justifique técnicamente la necesidad de dividir tales llamados.
Comentario: Verificado el llamado de referencia, el cual posee el mismo objeto de contratación que otros que ya han sido difundidos, por lo tanto, se estaría realizando un fraccionamiento de llamados, en contra de lo dispuesto en la Ley de Contrataciones Públicas. Solicitamos una justificación al respecto, en el marco de lo que prevé el Art. 16 Decreto N° 2992/19 Prohibición de fraccionamiento.

Respuesta: El llamado con ID 416790, fue solicitado por la Dirección de Recaudaciones para el satisfacer la necesidad de impresión de grandes volúmenes de facturas y estados de cuentas solicitados por los contribuyentes, mientras que el ID de referencia fue solicitado por la Dirección de TIC para satisfacer la necesidad de impresión y digitalización de documentos de varias dependencias municipales, exceptuada la Dirección de Recaudación por la especialidad de la necesidad, no obstante se menciona que a la fecha se encuentra en la Junta Municipal el llamado a Licitación Pública Nacional N° 07/2022 para el ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCION ID 409597 para autorización de llamado y aprobación de pliego de bases y condiciones, motivo por el cual no puede considerar fraccionamiento a fin de evitar un llamado a licitación pública.

Tema: CARGA DE DATOS DE LLAMADOS
Sección: Especificaciones Técnicas
Situación: El plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal
Descripción: Se verifica en el sistema de Información de Contrataciones Públicas que el presente llamado debe ejecutarse íntegramente durante el presente ejercicio fiscal (no se trata de un procedimiento plurianual). Sin embargo, el plazo de ejecución previsto sobrepasa el presente ejercicio fiscal. Se solicita realizar el ajuste correspondiente para subsanar tal inconsistencia
Comentario: Se observa que el plazo para pago excede al plazo límite para comunicación de adjudicaciones del ejercicio fiscal 2022, considerar lo previsto en el Art. 112 de la Ley de Presupuesto vigente, la Resolución MH N° 379/2022 así como la Circular DNCP N° 14/2022.

Respuesta: El plazo de ejecución previsto según consta en la proforma del contrato es hasta el 31 de diciembre de 2022.

Sin otro particular, me despido atentamente.

ABOG. ALICE DEL GAIDALO SERVÍN
DIRECTORA
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES-UOC N° 1
MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

MENSAJE N° 1479 /2.022 S.G.

Asunción, 23 SEP 2022

SEÑOR PRESIDENTE:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, y por su intermedio a los Miembros de la Junta Municipal, a los efectos de solicitar el permiso correspondiente para proceder al Llamado a Licitación Pública Nacional para la Licitación Pública Nacional N° 07/2022 *"ALQUILER DE EQUIPOS DE IMPRESIÓN Y COPIADO PARA LA MUNICIPALIDAD DE ASUNCIÓN" – PLURIANUAL - ID N° 409.597* y la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, a fin de dar cumplimiento a las disposiciones establecidas en la Ley N° 3.966/10 "Orgánica Municipal".

Para el efecto, le remitimos los antecedentes respectivos, entre los que se destacan los siguientes documentos:

- Pliego de Bases y Condiciones.
- PAC N° 409.597.
- C.D.P. N° 1.124/2022.
- Dictamen N° 6826, de fecha 23 de septiembre de 2022 de la Dirección de Asuntos Jurídicos.
- Memorándum D.A. D./L. 247/2022, de fecha 23 de septiembre de 2022, de la Dirección de Adquisiciones, dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas.

Sin otro particular, aprovechamos la oportunidad para saludarlo atentamente.

MARÍA CRISTINA SIGNORINO
Secretaria General

OSCAR RODRÍGUEZ QUIÑONEZ
Intendente Municipal

Al Señor
LUIS FERNANDO BERNAL MAZO, Presidente
Junta Municipal de Asunción
E. S. D.

JUNTA MUNICIPAL DE ASUNCIÓN
26 SEP 2022
HORA
FECHA DE ENTRADA